



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00367-00

En atención al oficio No. 3087 del 22 de agosto de 2023 y su aclaración, visibles en los archivos No. 017 y 018 del expediente digital, recibidos mediante correos electrónicos del 23 de agosto hogañ, este Juzgado **TOMA ATENTA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados declarados como de propiedad de la demandada **CINDY YURLEY OLARTE TORRES**, solicitado por el **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** para el proceso **EJECUTIVO** bajo el radicado No. 680014003015-2023-00319-00, siendo demandante **CECILIA FLOREZ ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.334.551, en contra de la aquí demandada **CINDY YURLEY OLARTE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.773.364. Oficiese en tal sentido al citado Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b19535ad92e453fb41ea206ff8022d87580370847a7dfe87b9d00ff0ab779c**

Documento generado en 03/10/2023 09:06:36 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 168 del 04 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>